



RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2022, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se certifica la participación de centros de educación secundaria en el desarrollo de las prácticas del Máster Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas y del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica dirigido a los Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas.

Según el artículo 85 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) tiene, entre otras funciones principales, la de evaluar, certificar y acreditar “las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”. Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, habilitan a la Agencia para llevar a cabo el seguimiento de las nuevas titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, lo que incluye el buen desarrollo de las prácticas ofrecidas en sus planes de estudios.

A su vez, el artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria, exige estar en posesión del título oficial de Máster para ejercer esta docencia. El correspondiente Máster Universitario de profesorado ha de incluir necesariamente un Prácticum, el cual, en virtud de la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, modificada por Orden EDU/3424/2009, de 11 de diciembre, y Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, ha de realizarse en instituciones educativas reconocidas oficialmente como centros de prácticas.

Para el cumplimiento de esta normativa, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón firmó el 19 de junio de 2012, entre otros, el correspondiente Convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 183, de 19 de septiembre de 2012) para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes del mencionado Máster Universitario en profesorado y de los estudiantes del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica para los profesores técnicos de Formación Profesional y enseñanzas deportivas de la Universidad de Zaragoza, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. En la cláusula decimotercera de este Convenio (modificada por Adenda al mismo, de fecha 23 de julio de 2013, “Boletín Oficial de Aragón”, número 211, de 24 de octubre de 2013), consagrada al reconocimiento de los centros educativos de prácticas, se establece que la ACPUA certificará la correcta participación en el Prácticum durante dos cursos, sean continuos o discontinuos, de dichos centros previa revisión de las evidencias existentes en el Sistema Interno de Garantía de Calidad del Máster.

Anualmente, vía resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional se publican las instrucciones para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Master en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, de los estudiantes del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica para los Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas y de los estudiantes de otros estudios universitarios oficiales distintos que dan acceso a la función docente que requieran prácticas externas en centros educativos.

En dichas resoluciones se establece que:

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón certificará la correcta participación en las prácticas durante dos cursos, sean continuos o discontinuos, de los centros educativos colaboradores de dichas prácticas, previa revisión de las evidencias existentes en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Titulación.

En la actualidad, la ACPUA es una entidad de derecho público adscrita al Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 7/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la estructura orgánica de este Departamento.

Los centros certificados recibirán la oportuna credencial de la ACPUA. La renovación de la certificación se realizará de oficio cada tres años, y se perderá por evaluación negativa del centro, por incumplimiento de los compromisos adquiridos o por renuncia expresa con acuerdo del Claustro de Profesores/Consejo Escolar/ Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Los centros certificados por ACPUA forman parte de una red estable de centros colaboradores, lo que conlleva la obligatoriedad de participación en cada convocatoria.



En virtud de todo lo anterior, y una vez aprobada esta actividad de certificación por el Consejo Rector de la Agencia, en su sesión del 17 de diciembre de 2012, la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la ACPUA, en su sesión del 30 de abril de 2013, determinó los criterios técnicos de certificación, los cuales, debidamente actualizados, fueron recogidos en el Protocolo de Evaluación de Certificación de Centros de Prácticas de Estudiantes de Grado y Máster de fecha 17 de julio de 2020.

A su vez, la Subcomisión de Evaluación de Centros de ACPUA, en sesión de 14 de noviembre de 2022, y siguiendo lo dispuesto en el protocolo anterior ha revisado y aprobado la documentación enviada por la Dirección General de Innovación y Formación Profesional relativa a los centros candidatos a la certificación, así como las evidencias existentes en el Sistema Interno de Garantía de Calidad del Máster.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero.— Certificar la correcta participación en las prácticas del Máster de Formación del Profesorado de los 35 centros educativos de prácticas que figuran en el anexo I de esta Resolución, estableciendo un nuevo periodo de tres años de vigencia del certificado de participación en el programa (hasta el 22 de noviembre de 2025).

Segundo.— Informar de que no se han detectado incidencias en el seguimiento de la actividad de los centros certificados en convocatorias anteriores, cuyos certificados siguen vigentes y que se publicitan en la web de ACPUA.

Tercero.— Dar traslado de esta información a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional del Gobierno de Aragón para su conocimiento y efectos.

Cuarto.— Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó y en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin que ambos recursos puedan simultanearse y sin perjuicio de cualquier otro recurso que en Derecho proceda.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2022.

**El Director de la Agencia de Calidad
y Prospectiva Universitaria de Aragón,
ANTONIO SERRANO GONZÁLEZ**

ANEXO
NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS CERTIFICADOS

Nº CERTIFICADO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CEP-2022-003	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	INTERNACIONAL ÁNFORA	50019378	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
CEP-2022-004	Instituto de Educación Secundaria	MAR DE ARAGÓN	50011732	CASPE	ZARAGOZA
CEP-2022-005	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	NTRA.SRA. DEL CARMEN	50007133	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-006	Instituto de Educación Secundaria	EL PICARRAL	50019500	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-007	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	LA ANUNCIATA	50006463	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-008	Instituto de Educación Secundaria	JOSÉ MANUEL BLECUA	50009166	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-009	Centro Privado de Educación Secundaria	SALESIANOS LAVIAGA-CASTILLO	50000412	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA
CEP-2022-010	Instituto de Educación Secundaria	COMUNIDAD DE DAROCA	50010284	DAROCA	ZARAGOZA
CEP-2022-011	Instituto de Educación Secundaria	VALDESPARTERA	50019020	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-012	Centro Privado Integrado de Formación Profesional	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	50019147	VILLANUEVA DE GÁLLEGO	ZARAGOZA
CEP-2022-013	Instituto de Educación Secundaria	ÁNGEL SANZ BRIZ	50011069	CASETAS	ZARAGOZA
CEP-2022-014	Instituto de Educación Secundaria	ZAURÍN	50011252	ATECA	ZARAGOZA
CEP-2022-015	Centro Privado de Formación Profesional Específica	VALLE DE TENA	50011781	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-016	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	COLEGIO MONTESSORI	50006581	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-017	Centro Público de Educación de	JUAN JOSÉ LORENTE	50010880	ZARAGOZA	ZARAGOZA

Nº CERTIFICADO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
	Personas Adultas				
CEP-2022-018	Instituto de Educación Secundaria	VALLE DE GUADALOPE	44005104	CALANDA	TERUEL
CEP-2022-019	Escuela Oficial de Idiomas	DE HUESCA	22005212	HUESCA	HUESCA
CEP-2022-020	Instituto de Educación Secundaria	SOBRARBE	22005406	AÍNSA	HUESCA
CEP-2022-021	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	LA MILAGROSA	50007042	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-022	Centro Público de Educación de Personas Adultas	MARGEN IZQUIERDA	50010879	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-023	Instituto de Educación Secundaria	HERMANOS ARGENSOLA	22000809	BARBASTRO	HUESCA
CEP-2022-024	Instituto de Educación Secundaria	RÍO ARBA	50008770	TAUSTE	ZARAGOZA
CEP-2022-025	Centro Público Integrado	RÍO SENA	50018261	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-026	Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria	Nº 5 de ZARAGOZA	50701013	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-027	Instituto de Educación Secundaria	VALLE DEL JILOCA	44004045	CALAMOCHA	TERUEL
CEP-2022-028	Instituto de Educación Secundaria	JOAQUÍN COSTA	50001349	CARIÑENA	ZARAGOZA
CEP-2022-029	Instituto de Educación Secundaria	VALLE DEL HUECHA	50011677	MALLÉN	ZARAGOZA
CEP-2022-030	Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria	DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	50700124	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA
CEP-2022-031	Instituto de Educación Secundaria	DOMINGO MIRAL	22002727	JACA	HUESCA
CEP-2022-032	Instituto de Educación Secundaria	JUAN DE LANUZA	50000874	BORJA	ZARAGOZA
CEP-2022-033	Equipo de Orientación	Nº 1 de ZARAGOZA	50700151	ZARAGOZA	ZARAGOZA

Nº CERTIFICADO	TIPO DE CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
	Educativa de Infantil y Primaria				
CEP-2022-034	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	INMACULADA CONCEPCIÓN	50006888	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-035	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	NTRA.SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSÉ	50007157	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-036	Centro Privado de Formación Profesional Específica	ACADEMIA MARCO	50009889	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEP-2022-037	Instituto de Educación Secundaria	CONDE ARANDA	50000163	ALAGÓN	ZARAGOZA